



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 348 -2015-GRJ-GR

Huancayo, 14 JUL 2015

EL GOBERNADOR DE LA REGION DE JUNIN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Asimismo se define la organización democrática, descentralizada del Gobierno Regional Conforme a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 051-88-PCM, se establece que los funcionarios y servidores del Sector Público, alcaldes y regidores que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, ocurridos en acción o comisión de servicios, tendrán derecho a una Indemnización Excepcional y Pensión, constituyéndose para tal efecto, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 064-89-PCM, los Consejos Regionales de Calificación;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-99-PCM, se dispone la composición de los Miembros Integrantes del Consejo Regional de Calificación;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 370-2011-GRJ-PR, de fecha 19 de mayo de 2011, se conforma el Consejo Regional de Calificación en el ámbito de la Región Junín, presidido por quien ejerce el cargo de Presidente del Gobierno Regional Junín; y que se hace necesario modificar, en razón de haberse instalado el 01 de enero de 2015 una nueva gestión del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones-MOF, funciones específicas del Sub Gerente Regional de Defensa Civil, Inciso h) considera "Ejercer las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Regional de Calificación para los casos previstos en el D.S. Nº 051-88PCM";

En uso de las facultades conferidas por el inciso d), Artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley 27902 y contando con las visaciones correspondientes.

1119310
787377



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2011-GRJ-PR, en los términos siguientes:
"CONFORMAR, el Consejo Regional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico, integrado por:

- Gobernador de la Región de Junín, quien lo preside
- Director Regional de Salud
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en representación de los Alcaldes Provinciales de la Región
- Coordinador Departamental de la Oficina de Normalización Previsional Junín-ONP
- Gobernador Regional, en representación del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de Secretario Técnico, al Sub Gerente de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los miembros del Consejo Regional de Calificación, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Consejo Nacional de Calificación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 14 JUL 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

